

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ocoyoacac, Estado de México, a 09 de septiembre del 2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

ESTIMADO (A) SOLICITANTE,
Presente.

Nos referimos a su solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, signada con el folio 330019624000074 y mediante la cual solicitó lo siguiente:

Descripción de la solicitud en el documento anexo a la misma:

“Buena noche cordialmente, solicito responder las preguntas, considerando solo plazas, vacantes de confianza, no considerar personal de mando, no eventuales, ni honorarios, no personal sindicalizado

- 1.- *¿Enliste los requisitos que deben de cubrir las personas que deseen participar en una plaza de confianza bacante, tanto las personas externas como internas del organismo?*
- 2.- *¿Por qué medios (correo, avisos entre otros) pública las plazas vacantes de confianza?*
- 3.- *¿Cómo se aseguran de que el proceso para cubrir las plazas vacantes de confianza, se realicen bajo los criterios de transparencia, Igualdad y con base al mérito?*
- 4 .- *¿Enliste los exámenes que efectúa para cubrir las plazas vacantes de confianza?*
- 5.- *¿Qué ponderación asigna a los exámenes de conocimientos que aplica para una plaza vacante?*
- 6.- *En caso de no realizar exámenes ¿Qué criterio utiliza para cubrir una plaza vacante de confianza?*
- 7.- *¿Registra su proceso o sistema en la Secretaría de la Función Pública?*

Quedo atento a sus comentarios.”

(Sic)

Al respecto, le informamos que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)¹ y 133 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)², las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Con base a lo anterior, su solicitud fue atendida por la Gerencia de Recursos Humanos de este Instituto.

De conformidad con lo previsto en los artículos 129 LGTAIP y 130 LFTAIP, los sujetos obligados deberán otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos. En este sentido, mediante el oficio *Respuesta_UT-330019624000074* de la Gerencia de Recursos Humanos, a cargo del C.P. Eduardo Barranco García, adjunto a este documento, encontrará la respuesta otorgada a su solicitud por la unidad administrativa aludida

En caso de inconformidad, cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, o bien, ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ).

¹ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

² Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf>



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



ININ
INSTITUTO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
NUCLEARES

Por último, si requiere información adicional o tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, nos ponemos a sus órdenes en el número telefónico 5553297200 Extensiones 11200 y 11201. También puede acudir a nuestro Módulo de Atención a la Sociedad del ININ, ubicado en Carretera México-Toluca, La Marquesa s/n, Ocoyoacac, Estado de México, C.P. 52750, o escribirnos a los correos electrónicos uenlace@inin.gob.mx y daniel.pena@inin.gob.mx, donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

M. en I. Daniel Peña Vera
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ININ

Carretera México Toluca s/n, La Marquesa, Ocoyoacac, Estado de México. CP. 52750
Tel: +52 55 5329 7200, ext 11200 | www.gob.mx/inin

